

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

1014 *ORDEN de 14 de enero de 1998 por la que se convoca concurso público para el nombramiento de una plaza de Fiscal sustituto de la Fiscalía del Tribunal Supremo.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 298/1996, de 23 de febrero, a propuesta del Fiscal General del Estado, se convoca concurso público para nombramiento de una plaza de Fiscal sustituto de la Sección de lo Social de la Fiscalía del Tribunal Supremo, durante el período comprendido desde su toma de posesión hasta el 31 de agosto de 1998, conforme a las siguientes

Reglas

Primera.—Los interesados deberán acreditar ser españoles, Doctores o Licenciados en Derecho y demás méritos que aleguen, así como no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en los artículos 44 y 57 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre. Será motivo de cese el cumplimiento de la edad de setenta y dos años o cualquiera de las causas previstas en el artículo 5.2 del Real Decreto 1050/1987, de 26 de junio.

Segunda.—Los interesados presentarán sus solicitudes, en las que acreditarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en la regla anterior, en la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, 4, Madrid), dentro del plazo de diez días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—El nombramiento recaerá en el solicitante que reúna mayores méritos. Tendrán la consideración de tales, entre otros, los siguientes:

- Haber desempeñado cargos en la Carrera Fiscal, Carrera Judicial o Secretariado Judicial.
- Especialización acreditada en el orden jurisdiccional para el que se pretenda ser nombrado.
- Haber ejercido cargo de Abogado Fiscal sustituto o en régimen de provisión temporal.
- Titulación y expediente académicos.
- Haber aprobado oposiciones a otros Cuerpos del Estado en que se exija el título de Licenciado en Derecho.
- Acreditar docencia universitaria en disciplinas jurídicas.
- Experiencia en el ejercicio de la Abogacía.

Los méritos reseñados en los apartados a) y b) tendrán el carácter de preferentes.

Cuarta.—En los tres días siguientes a finalizar el plazo de presentación de solicitudes, el Fiscal de Sala adscrito a la Sección de lo Social elevará informe debidamente razonado, en el que incluirá la relación de todos los candidatos por orden preferente según sus méritos, al excelentísimo señor Fiscal General del Estado, el cual propondrá el nombramiento del Fiscal sustituto seleccionado en la Sección convocada.

Quinta.—El nombramiento de Fiscal sustituto de la Fiscalía del Tribunal Supremo se hará público y recaerá en quien, reuniendo mayores méritos, fuera propuesto conforme a la regla anterior.

Sexta.—El régimen estatutario y retributivo de Fiscal sustituto nombrado será el establecido en el Real Decreto 391/1989, de 21 de abril y demás normas complementarias.

Madrid, 14 de enero de 1998.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

1015 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 19 de diciembre de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertida errata en la inserción de la Orden de 19 de diciembre de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 15 de enero de 1998, páginas 1585 y 1586, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, número de orden: 3, donde dice: «Centro directivo/puesto de trabajo: Secretaría General de la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia.», debe decir: «Centro directivo/puesto de trabajo: Subdirección General de la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia.».

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1016 *ORDEN de 13 de enero de 1998 por la que se corrigen errores de la de 3 de diciembre de 1997 por la que se convoca concurso general (1.G.97) para la provisión de puestos de trabajo en los servicios centrales del Ministerio de Economía y Hacienda y servicios periféricos de Madrid.*

Advertidos errores en la Orden de 3 de diciembre de 1997 por la que se convocaba concurso general (1.G.97) para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios centrales del Ministerio de Economía y Hacienda y Servicios periféricos de Madrid («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1998), se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la página 551, el texto completo de la base primera.1, que hace referencia a los funcionarios que podrán participar en el referido concurso, queda redactado como a continuación se transcribe:

«a) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional, o tengan su reserva en los servicios centrales, o en los periféricos situados en la provincia de Madrid, del Ministerio de Economía y Hacienda y de sus organismos autónomos o entes de derecho público.

b) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que tengan destino definitivo, adscripción provisional o reserva en los servicios centrales, o los periféricos en Madrid, de los Ministerios, organismos autónomos, así como de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, que a continuación se enumeran:

Ministerios de Fomento, de Educación y Cultura, de Industria y Energía, de Agricultura, Pesca y Alimentación y todos los organismos autónomos dependientes de los Ministerios anteriores. Ministerio de Sanidad y Consumo (excluyendo el INSALUD) y sus organismos autónomos. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (incluyendo el IMSERSO y excluyendo el resto de entidades ges-

toras y servicios comunes de la Seguridad Social) y sus organismos autónomos, excepto el INEM.

c) Los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos y Escalas adscritos y destinados en el Ministerio de Economía y Hacienda, sus organismos autónomos o sus entes de derecho público.»

En la página 565, número de orden 93: Suprimir. Número de orden 95: Suprimir.

En la página 566, número de orden 97: Suprimir.

En la página 567, número de orden 117: Suprimir. Número de orden 119: Suprimir.

En la página 568, número de orden 121: Suprimir. Número de orden 123: Suprimir.

En la página 569. Números de orden 160-161: Suprimir.

En la página 572. Números de orden 199-201, columna méritos adecuados, donde dice: «Conocimientos de Word, Excel, Power Point y Access», debe decir: «Conocimientos de Visual Basic».

En la página 573. Números de orden 222-224, columna número de puestos, donde dice: «3», debe decir: «1».

En la página 574. Números de orden 228-230, columna número de puestos, donde dice: «3», debe decir: «2». Número de orden 234: Suprimir. Número de orden 237: Suprimir.

En la página 575. Número de orden 242: Suprimir. Número de orden 243: Suprimir.

En la página 576. Número de orden 253: Suprimir. Número de orden 259-260: Suprimir.

En la página 578. Número de orden 281: Suprimir.

En la página 579. Número de orden 289: Suprimir.

El plazo a que hace referencia la base tercera.1, de quince días hábiles, empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente corrección.

Madrid, 13 de enero de 1998.—P. D. (Orden de 6 de octubre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

1017 *ORDEN de 13 de enero de 1998 por la que se corrigen errores de la de 4 de diciembre de 1997 por la que se convoca concurso específico (1.E.97) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Advertidos errores en la Orden de 4 de diciembre de 1997 por la que se convocaba concurso específico (1.E.97) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1998), se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la página 957, el texto completo de la base primera.1.A), que hace referencia a los funcionarios que podrán participar en el referido concurso en la provincia de Madrid, queda redactado como a continuación se transcribe:

«A) Para obtener puestos en la provincia de Madrid, exclusivamente los siguientes colectivos de funcionarios:

a) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional, o tengan su reserva en los servicios centrales, o en los periféricos situados en la provincia de Madrid, del Ministerio de Economía y Hacienda y de sus organismos autónomos o entes de derecho público.

b) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que tengan destino definitivo, adscripción provisional o reserva en los servicios centrales, o los periféricos en Madrid, de los Ministerios, organismos autónomos, así como de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, que a continuación se enumeran:

Ministerio de Fomento, de Educación y Cultura, de Industria y Energía, de Agricultura, Pesca y Alimentación y todos los organismos autónomos dependientes de los Ministerios anteriores.

Ministerio de Sanidad y Consumo (excluyendo el INSALUD) y sus organismos autónomos. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (incluyendo el IMSERSO y excluyendo el resto de entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social) y sus organismos autónomos, excepto el INEM.

c) Los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos y Escalas adscritos y destinados en el Ministerio de Economía y Hacienda, sus organismos autónomos o sus entes de derecho público.»

En la página 969, números de orden 57-62: Suprimir.

En la página 972, número de orden 81: Suprimir. Número de orden 82: Suprimir.

En la página 973, número de orden 88: Suprimir. Número de orden 93: Suprimir.

En la página 974, número de orden 95: Suprimir. Número de orden 96: Suprimir. Número de orden 97: Suprimir.

En la página 975, número de orden 98: Suprimir. Número de orden 100: Suprimir. Número de orden 101: Suprimir. Número de orden 102: Suprimir. Números de orden 104-105: Suprimir.

En la página 976, número de orden 106: Suprimir. Número de orden 107: Suprimir. Número de orden 108: Suprimir. Número de orden 109-110: Suprimir. Número de orden 111: Suprimir.

En la página 979, número de orden 127: Suprimir. Número de orden 133: Suprimir.

En la página 980, número de orden 136: Suprimir. Número de orden 139: Suprimir. Números de orden 141-142: Suprimir.

En la página 981, número de orden 144: Suprimir. Número de orden 146: Suprimir. Número de orden 147: Suprimir.

En la página 982, número de orden 151: Suprimir. Número de orden 155: Suprimir. Número de orden 156: Suprimir.

En la página 1010, número de orden 275, columna méritos específicos. Añadir: «Memoria obligatoria».

En la página 1011, número de orden 276, columna méritos específicos. Añadir: «Memoria obligatoria». Número de orden 277, columna méritos específicos. Añadir: «Memoria obligatoria». Número de orden 278, columna méritos específicos. Añadir: «Memoria obligatoria».

En la página 1018, número de orden 308: Suprimir.

El plazo a que hace referencia la base tercera.1, de quince días hábiles, empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente corrección.

Madrid, 13 de enero de 1998.—P. D. (Orden de 6 de octubre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1018 *RESOLUCIÓN de 5 de enero de 1998, del Ayuntamiento de Monzón (Huesca), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Director técnico deportivo.*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1997, acordó aprobar las bases para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de Director técnico deportivo vacante en la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Deportes.

Las bases de la convocatoria se han publicado íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 291, de fecha 20 de diciembre de 1997.

El plazo de presentación de instancias comenzará a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Monzón, 5 de enero de 1998.—El Alcalde, Nicolás Fortuño Colay.